

## HABILITACION DE VIGILADORES PRIVADOS

### 1- EMISION DE CREDENCIAL POR PRIMERA VEZ

#### **VIGILADOR EN GENERAL (CREDENCIAL COLOR AZUL)**

- Nota de presentación
- Certificado de antecedentes penales
- Códigos 349, 128 y 129
- Certificado de aptitud psicofísica (validez cinco (5) años salvo mayores de 50 años que es anual)
- Certificado de residencia
- Foto con formato JPG con camisa blanca y corbata negra, fondo blanco.
- Fotocopia del curso aprobado (“básico” y cada cinco años de “nivelación y actualización”)
- Fotocopia del DNI (1º y 2º hoja)
- Constancia de toma de muestra de ADN genético rubricada por el Laboratorio de Genética Forense dependiente del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas conforme lo establecido en la Resolución 27/2022. Puede descargarla de la pestaña “DE INTERES” de la presente página web del REPRIV (Se presenta por única vez).

#### **VIGILADOR PORTERO BARRIO PRIVADO (CREDENCIAL COLOR AMARILLO)**

##### **Agregar**

- Contrato laboral del consorcio o entidad para quien presta servicio
- Fotocopia del bono de sueldo

#### **VIGILADOR BOMBERO (CREDENCIAL COLOR ROJO)**

##### **Agregar**

Fotocopia del curso de especialización aprobado de vigilador bombero o equivalente, según lo establecido en la Resolución N° 18/20. Puede descargarla en la pestaña “DE INTERES” de la presente página web del REPRIV.

#### **VIGILADOR DE DIVERSIÓN NOCTURNA (CREDENCIAL COLOR NEGRO)**

##### **Agregar**

- AFIP (último pago y formulario de inscripción) o bono de sueldo
- Fotocopia del curso de especialización aprobado “operadores en diversión nocturna”.

#### **VIGILADOR EVENTOS DEPORTIVOS (CREDENCIAL COLOR VERDE)**

##### **Agregar**

- Fotocopia del curso de especialización aprobado “operadores en eventos deportivos”

## **2- PARA RENOVAR CREDENCIALES**

- Fotocopia del DNI
- Códigos 349 y 128
- Fotocopia del DNI (1º y 2º hoja)
- Certificado de antecedentes penales
- Foto con formato JPG con camisa blanca y corbata negra, fondo blanco.
- Fotocopia del curso “Nivelación y Actualización” aprobado según corresponda de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 17/20. Puede descargarla en la pestaña “DE INTERES” de la presente página web del REPRIV.
- Constancia de toma de muestra de ADN genético rubricada por el Laboratorio de Genética Forense dependiente del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas conforme lo establecido en la Resolución 27/2022. Puede descargarla de la pestaña “DE INTERES” de la presente página web del REPRIV (Se presenta por única vez).
- 

## **3- PARA TRAMITAR CREDENCIAL DIFERENCIADA ADICIONAL DE EVENTOS DEPORTIVOS (COLOR VERDE)**

En caso que el vigilador ya cuente con credencial vigente de vigilador general (azul) y quiera obtener la credencial adicional de eventos deportivos, deberá presentar fotocopia del curso de especialización aprobado “operadores en eventos deportivos”, foto con formato JPG con camisa blanca y corbata negra, fondo blanco y códigos 349 y 128.

## **4- VISADO ANUAL**

- De acuerdo a lo establecido en Resolución Nº 15/21. El pago del código 128 presentado en la renovación de credencial comprende el visado que lo audita personal del Repriv de manera informática administrativa y a través de plataforma de Judiciales.
- La presentación anual del certificado de aptitud psicofísica para mayores de 50 años, se enviará por mail, agregado como dato adjunto e indicando nombre, apellido, DNI y número de legajo. [repar@mendoza.gov.ar](mailto:repar@mendoza.gov.ar)

## **5- PASE DE VIGILADOR A OTRA EMPRESA**

Credencial con formato según Resolución 12/21

- Comunicación de estilo por parte de la empresa de la contratación del nuevo vigilador
- Código 349
- Fotocopia del DNI (1º y 2º hoja)
- Constancia de toma de muestra de ADN genético rubricada por el Laboratorio de Genética Forense dependiente del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas conforme lo establecido en la Resolución 27/2022. Puede descargarla

de la pestaña “DE INTERES” de la presente página web del REPRIV (Se presenta por única vez).

Credencial con formato anterior a lo establecido en la Resolución N° 12/21

- Comunicación de estilo por parte de la empresa de la contratación del nuevo vigilador
- Fotocopia del DNI
- Códigos 349 y 128
- Fotocopia del DNI (1º y 2º hoja)
- Foto con formato JPG con camisa blanca y corbata negra, fondo blanco.
- Constancia de toma de muestra de ADN genético rubricada por el Laboratorio de Genética Forense dependiente del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas conforme lo establecido en la Resolución 27/2022. Puede descargarla de la pestaña “DE INTERES” de la presente página web del REPRIV (Se presenta por única vez).

#### **6- OPERADORES DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DE INSTALACIONES DE SISTEMAS DE ALARMAS, SISTEMAS DE MONITOREOS, SISTEMAS DE VIGILANCIA Y GEOLOCALIZACION (CREDENCIAL COLOR ROSADO)**

##### **EMISION DE CREDENCIAL POR PRIMERA VEZ**

- Nota de presentación
- Fotocopia del DNI (1º y 2º hoja)
- Certificado de antecedentes penales
- Códigos 349, 128 y 129
- Foto con formato JPG con camisa blanca y corbata negra, fondo blanco.
- Fotocopia del curso “Operadores de empresas de seguridad privada de instalaciones de sistemas de alarmas, sistemas de monitoreos, sistemas de vigilancia y geolocalización” aprobado
- Constancia de toma de muestra de ADN genético rubricada por el Laboratorio de Genética Forense dependiente del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas conforme lo establecido en la Resolución 27/2022. Puede descargarla de la pestaña “DE INTERES” de la presente página web del REPRIV (Se presenta por única vez).

##### **PARA RENOVAR CREDENCIALES**

- Fotocopia del DNI (1º y 2º hoja)
- Códigos 349 y 128
- Certificado de antecedentes penales
- Foto con formato JPG con camisa blanca y corbata negra, fondo blanco.

##### **VISADO ANUAL**

De acuerdo a lo establecido en Resolución N° 15/21. El pago del código 128 presentado en la renovación de credencial comprende el visado que lo audita personal del Repriv de manera informática administrativa y a través de plataforma de Judiciales.

## **IMPORTANTE:**

En todos los casos que se solicita "fotocopia" acompañar del original para la autenticación de la misma.

- El Certificado de Antecedentes Penales (CAP) se realiza vía Internet, en: [www.nrec.just.gov.ar/turnos/default.astx](http://www.nrec.just.gov.ar/turnos/default.astx).

– El Examen Psicofísico se gestiona en cualquier centro de salud, medicina laboral, hospital público y/o privado, o centro de asistencia de cualquier índole, donde sean examinado por médico clínico y un psicólogo o médico psiquiatra, quienes informarán en el formulario que se retira en la Dirección REPRIV o se descarga de la presente página web del REPRIV.

– El Código 349 es en concepto de solicitud e impresión de la credencial habilitante.

– El Código 129 (para la confección de legajo) corresponde para el inicio del legajo personal del requirente. Corresponderá su presentación únicamente para quienes inicien el trámite por primera vez.

– El certificado de residencia debe ser solicitado ante el Registro Civil que corresponda por jurisdicción al lugar de donde reside actualmente, con DNI original y fotocopia, dos testigos mayores de 18 años con DNI (original y fotocopia) que certifiquen la veracidad de la declaración. código tributario Nº 228.

– La Nota de presentación es individual por parte del requirente o de la empresa de seguridad privada o del consorcio, etc. según corresponda, elevada al Director del REPAR REPRIV, solicitando la inscripción para la obtención de credencial habilitante como vigilador privado, vigilador portero, de diversión nocturna, eventos deportivos o vigilador bombero. En todos los casos indicar los datos personales.

– AFIP: último pago y formulario de inscripción. El trámite de inscripción deberá realizarse en cualquier sucursal de AFIP, debiendo realizarse en forma personal, munido del documento nacional de identidad, trámite que una vez realizado, se le otorgará certificado de inscripción, el cual deberá ser presentado. Para el caso de aquellas personas que ya se encuentran inscriptos como monotributistas, deben presentar el pago correspondiente al mes en curso.

– Bono de sueldo: a nombre del interesado y donde consigne los datos del contratante (local de diversión nocturna o consorcio) para el cual prestará servicios.

– Tener edad mínima de 18 años para su inscripción y habilitación.

– Todos los códigos se deberán comprar en Bolsa de Comercio o Banco Nación

– Los certificados de aptitud psicofísicos no deben contener tachaduras ni sobreescrituras. Cualquier enmienda sólo puede ser salvada por el facultativo que expide el certificado.